

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, paso el ejecutivo de alimentos 2022-00054-00, informándole que la señora LUDY JOHANNA SIERRA MUÑOZ, madre y representante legal del menor J.F.C.S., envía mensaje de texto enviando el nuevo correo electrónico DIRTHUMANO@zonadeseguridadlita.com, donde labora el demandado

Aratoca, 8 de junio de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	680514089001-2022-00054- 00
DEMANDANTE	LUDY JOHANNA SIERRA MUÑOZ
DEMANDADO	PEDRO JULIO CORDERO MEZA
AUTO	RESUELVE PETICION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que precede remítase oficio comunicando el embargo decretado con auto de fecha 18 de mayo de 2023 a la nueva dirección electrónica DIRTHUMANO@zonadeseguridadlita.com de la Empresa **ZONA DE SEGURIDAD LTDA.**, ubicada en la carrera 71B No. 50-38 de Medellín, donde labora el demandado PEDRO JULIO CORDERO PMEZA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c092445278526285ec51a2192d8f1c9618b0a34af2fc98599e9bee3767e8d09**

Documento generado en 09/06/2023 12:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>